

ORDEN DE SERVICIOS No. 2011-0366 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y INGETECO LTDA.

“ACONDICIONAMIENTO TÉCNICO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”

1. CONSIDERACIONES

1. Que el **ICETEX** se transformó mediante la Ley 1002 de 2005, en entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.
2. Que el artículo octavo de la citada Ley 1002 de 2005, señala que: “Los actos que realice el **ICETEX**, para sus actividades comerciales o de gestión económica y financiera, estarán sujetos a las disposiciones del derecho privado” y que “los contratos y demás actos jurídicos que deba celebrar y otorgar el **ICETEX** como entidad financiera de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto y operaciones autorizadas, se sujetará a las disposiciones del derecho privado”.
3. Que el Coordinador de Recursos Físicos, el Asesor Técnico de la Presidencia Fernando Augusto Ortiz, el Arquitecto del Grupo Recursos Físicos Danny Mauricio Muñoz Arias, el Asesor Técnico de la Secretaria General Fabian Ricardo Cruz González presentan el estudio previo y minuta técnica el día 22 de julio de 2011, en el cual indican que en atención a la ejecución del proyecto de gestión logística y de infraestructura física, se realizó el mantenimiento en los puntos de atención a nivel nacional, entre ellos, el punto ubicado en la ciudad de Bucaramanga, evidenciando que este carece del servicio de aire acondicionado, ya que cuenta únicamente con cuatro (4) ventiladores, razón por la cual, se hace necesario adecuar dos equipos de aire acondicionado.
4. Que mediante memorando SGR 3000 – 561 de fecha 11 de julio de 2011, la Secretaria General del **ICETEX** informó al Coordinador de Recursos Físicos, al Asesor Técnico de la Presidencia Fernando Augusto Ortiz, al Arquitecto del Grupo Recursos Físicos Danny Mauricio Muñoz Arias y al Asesor Técnico de la Secretaria General Fabian Ricardo Cruz González, que la contratación inicialmente solicitada mediante estudio previo y minuta técnica de fecha 30 de mayo de 2011 fue declarada desierta, toda vez, que no se recibió propuesta por parte de la firma ACERFRIO S.A.S.
5. Que los recursos para la presente contratación están disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2011-280 del 09 de junio de 2011, Rubro: 332-113-022-001, Concepto: Adecuación e Interventoria Puntos de Atención, concepto: Instalación Física y acondicionamiento de dos equipos de aire acondicionado en el punto de atención ubicado en Bucaramanga, expedido por el Coordinador Grupo de Presupuesto del **ICETEX**.
6. Que el día 27 de julio de 2011, el **ICETEX** formuló invitación a presentar propuesta a la firma INGETECO LTDA., quien presentó oportunamente la propuesta el día 05 de Agosto de 2011, mediante radicado No. 2011044134-R.
7. Que mediante memorando SGR 3000 - 622 se designó la verificación técnica y económica de la propuesta presentada, al Asesor Técnico de Presidencia Ingeniero Fernando Augusto Ortiz Carrillo, el Arquitecto del Grupo de Recursos Físicos Danny Mauricio Muñoz Arias y el Asesor Técnico de la Secretaria General del **ICETEX** Fabian Ricardo Cruz.
8. Que mediante memorando SGR-3010-154 de fecha 10 de agosto de 2011, los asesores técnicos designados, presentan la verificación técnica y económica de la propuesta presentada por la firma INGETECO LTDA., indican que cumple con las especificaciones técnicas y se ajusta al presupuesto estimado por el **ICETEX**.
9. Que de lo anteriormente expuesto es viable, conveniente y oportuno adelantar la contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N°007 del día 22 de Febrero de 2008, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación del **ICETEX**.
10. Que con base en las anteriores consideraciones se procede a celebrar la presente orden de prestación de servicios, la cual se regirá por las normas civiles y comerciales vigentes y concordantes en Colombia, y en especial por las siguientes cláusulas:

2. CONTRATISTA

INGETECO LTDA. NIT. 900301744-8

Sociedad comercial constituida mediante documento privado del primero de junio de 2009 de Junta de Socios inscrita el

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

ORDEN DE SERVICIOS No. 2011-0360 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y INGETECO LTDA.

“ACONDICIONAMIENTO TÉCNICO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”

veintitrés (23) de julio de 2009 bajo el No. 81611 del libro 9, matrícula 05-171828-03, denominada INGETECO LTDA., representada legalmente por **MARIO ALBERTO PORRAS URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.657.557 de Bucaramanga, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

3. OBJETO

Contratar la adecuación y puesta en funcionamiento de dos equipos de aire acondicionado en el punto de atención al usuario del **ICETEX** ubicado en la ciudad de Bucaramanga.

4. PLAZO

El plazo de la presente orden de servicios, será de hasta veinte (20) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución exigidos en el presente documento.

5. VALOR

El valor total de la orden es de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL VEINTE PESOS MCTE (\$5.900.020.00)** incluido el Impuesto Valor Agregado - IVA.

6. FORMA DE PAGO

El **ICETEX** pagará el valor de la orden de servicio en un solo pago una vez cumplido a satisfacción el objeto contratado, previa certificación del recibo a satisfacción expedida por parte del supervisor y/o interventor de la orden de servicios. El contratista debe presentar la factura correspondiente y el certificado del Representante Legal o Revisor Fiscal en el que conste estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** N° 007 del 22 de febrero de 2008.

7. ENTREGABLES

EI CONTRATISTA deberá entregar debidamente instalados y funcionando los dos equipos de aire acondicionado y las demás obras indicadas en las especificaciones técnicas.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. DEL CONTRATISTA: a. Cumplir a cabalidad con el objeto de la orden, dando cumplimiento estricto a las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación, la presente orden de servicios y lo ofrecido por el contratista. b. Entregar debidamente instalados y funcionando los equipos de aire acondicionado. c. Realizar el aseo o limpieza del lugar donde se instalarán los equipos de aire acondicionado. d. Retirar los desechos generados con ocasión de la adecuación de los equipos de aire acondicionado. e. Acatar las políticas sobre prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. f. Constituir la Garantía exigida en el presente documento, así como, realizar las modificaciones a la póliza, cuando sea necesario. g. Realizar los trabajos en horario diurno, nocturno, y días feriados en caso de requerirse, solicitando los permisos que se requieran. h. Cumplir con las especificaciones indicadas en el anexo y las demás instrucciones que le imparta el supervisor y/o interventor del contrato, siempre que esté enmarcado en el objeto del presente documento. **B. DEL ICETEX:** a. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. b. Pagar el valor de la orden de servicios en la forma y oportunidad pactada. c. Ejercer la supervisión y/o interventoría de la orden de servicios para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. d. Recibir a satisfacción el objeto contratado.

9. GARANTÍA

EL CONTRATISTA constituirá una garantía expedida en **“FORMATO ENTRE PARTICULARES”** en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX. NIT. 899.999.035-7** con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por



ORDEN DE SERVICIOS No. 2011-0366 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX Y INGETECO LTDA.

"ACONDICIONAMIENTO TÉCNICO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de **los tres (3) días hábiles** siguientes a la aceptación de la orden de servicio. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general de la presente Orden de Prestación de Servicios, por el veinte por ciento (20%) del valor de la misma, con una vigencia que cubra la Orden de Servicios y cuatro (4) meses más. **B) CALIDAD DEL SERVICIO:** Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el veinte por ciento (20%) del valor total de la orden de servicios, con una vigencia que cubra el plazo de la orden y cuatro (4) meses más. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Deberá garantizar el cumplimiento del pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado para prestar el servicio, por una suma equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden, con una vigencia igual a la duración de la orden y tres años más. **PARÁGRAFO:** Si **EL CONTRATISTA** no cumpliera con esta obligación en el término señalado para el efecto, **EL ICETEX** podrá imponer una multa equivalente al 0.3% del valor total del contrato, en todo caso garantizando el debido proceso a la **CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 007 de 2008 Manual de Contratación del **ICETEX**.

10. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La adecuación de los puntos de aire acondicionado, se realizará en la ciudad de Bucaramanga en el punto de atención del ICETEX ubicado en la Cra 27 No. 52-60, y el supervisor y/o interventor de la orden de servicio, podrá efectuar una inspección, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el Supervisor preparará un informe previo, en donde se describa el balance general de la ejecución del servicio contratado y en general el cumplimiento de especificaciones, normas técnicas y demás anexos, los cuales forman parte integral del presente estudio.

11. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con la definición del artículo 64 del Código Civil subrogado por el artículo primero de la Ley 95 de 1890. **EL CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a **EL ICETEX**, las circunstancias que constituyen fuerza mayor o caso fortuito, acompañando la exposición de motivos correspondiente. Tal notificación se presentará a **EL ICETEX**, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Así mismo **EL CONTRATISTA**, acompañará a la mencionada notificación todos los documentos de soporte que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo estimado dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal, **EL CONTRATISTA** informará por escrito a **EL ICETEX** dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de treinta (30) días calendario, vencido el cual, se procederá a la liquidación de la orden de común acuerdo entre las partes, para lo cual se levantará el acta respectiva, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 25 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No. 007 del 22 de febrero de 2008. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, no excedieren de treinta (30) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo en forma tal, que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales.

12. MULTAS O PENAL MORATORIA

En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a título de pena el uno (1%) por ciento del valor de la presente orden, por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones, sin que el monto total exceda del diez (10%) por ciento del valor de la misma.

13. PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo, **EL CONTRATISTA** cancelará al **ICETEX** a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor de la orden de servicio.

ORDEN DE SERVICIOS No. **2011-0366** SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y INGETECO LTDA.

“ACONDICIONAMIENTO TÉCNICO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”

14. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA PENAL MORATORIA Y/O PECUNIARIA

El cobro de la penal moratoria y la penal pecuniaria acordadas en ésta orden de servicio se harán efectivas de la siguiente forma: en caso de existir saldos pendientes a favor del **CONTRATISTA**, el **ICETEX** hará el descuento que corresponda de dichos saldos, para el efecto, con la suscripción de la orden, el contratista autoriza de forma expresa e irrevocable al **ICETEX**, para efectuar el o los correspondientes descuentos. En caso de no existir saldos pendientes a favor del **CONTRATISTA**, el **ICETEX** solicitará el pago al **CONTRATISTA** quien deberá realizar el pago dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación, en caso que el contratista no cancele la obligación, se acudirá a los mecanismos previstos en la normatividad vigente sobre solución de conflictos.

15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1° y un inciso al parágrafo 1° del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la aceptación de la presente orden de servicio.

16. CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de la presente orden sin consentimiento previo y expreso del **ICETEX**.

17. SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

La vigilancia y control en la ejecución de la presente orden de servicio estará a cargo de quien designe el **ICETEX**. Serán funciones del supervisor de la orden de servicio, entre otras, las señaladas en el artículo 23 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No. 007 del 22 de febrero de 2008, así mismo, una vez finalizado el plazo de ejecución de la orden de servicios, los supervisores deberán diligenciar el formato de reevaluación de proveedores F128.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de que estos mecanismos llegaren a fracasar se acudirá a la jurisdicción competente.

19. NATURALEZA DE LA VINCULACIÓN

Esta orden de servicio no genera vinculación laboral entre **EL ICETEX** y **EL CONTRATISTA**, ni entre el **ICETEX** y los dependientes del Contratista, en consecuencia ni el Contratista ni sus dependientes tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna al **ICETEX**.

20. OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

EL CONTRATISTA se obliga para con el **ICETEX** a no utilizar el objeto de esta orden de servicio y/o utilizar al **ICETEX** como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al **ICETEX**, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto a las obligaciones derivadas de la presente orden de servicio.

21. CAUSALES DE TERMINACIÓN

La presente orden de servicios, se dará por terminada en los siguientes eventos: **a.** Mutuo acuerdo entre las partes. **b.**



ORDEN DE SERVICIOS No. **2011-0366** SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX Y INGETECO LTDA.

"ACONDICIONAMIENTO TÉCNICO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

Unilateralmente cuando se presente incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**. c. Unilateralmente cuando se cumpla el objeto de la orden de servicios, antes del plazo señalado para el mismo. d. Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil. e. Unilateralmente cuando EL **ICETEX** establezca por cualquier medio que EL **CONTRATISTA** se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

22. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

A partir de la fecha en la cual el **CONTRATISTA** acepte por escrito esta orden de servicio se entenderá perfeccionada. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía por parte del **ICETEX**. **EL ICETEX** no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

23. FECHA DE SUSCRIPCIÓN

10 AGO 2011



CAMPO ELÍAS VACA PERILLA

Jefe Oficina Asesora Jurídica Encargado de las Funciones de la Secretaria General Del Icetex

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP EF-280 RP 43359/803

ADECUACION E INTERVENTORIA
Rubro: PUNTOS DE ATENCION

Código: 332-113-022-001

Fecha: 10-AGO/2011 Registrado por 

Proyectó: Amanda Julieth Rivera Murcia/Abogada Grupo Contratos
Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urreal/ Coordinadora Grupo Contratos

ORDEN DE SERVICIOS No. **2011-0366** SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y INGETECO LTDA.

“ACONDICIONAMIENTO TÉCNICO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SOLICITADO

ITEM: 1-2-3-4.	ACTIVIDAD: DESMONTES	UNIDAD: Metro cuadrado (m²) Metro Lineal (ml) Unidad (UN)
<p>DESCRIPCIÓN: Ejecución de desmonte de elementos no estructurales existentes actualmente tales como, Cubiertas, Rejas metálicas de acceso a cubierta, canaleta Metálica de conducción de aguas lluvias, Unidades condensadoras incluye cargue, retiro y transporte vertical y horizontal hasta el sitio destinado por la supervisión de la orden de servicios o hasta el sitio de disposición de escombros.</p>		
<p>PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiar sistema constructivo del edificio existente. • Estudiar y analizar planos del estado actual de la oficina (si existen) • Analizar y ubicar redes eléctricas, tableros de distribución, ductos y elementos que involucren o afecten aéreas comunales del edificio. • Evaluar y planificar el método a emplear para desmontar elementos. • Evaluar posibles daños por desmonte de elementos. • Despejar y señalar el área de ejecución. • Desmontar el elemento causando el menor daño posible. • Apilar y guardar los elementos desmontándolos en un lugar seguro. • Realizar inventario de los elementos desmontados. • Entregar los elementos desmontados a la interventoría o al propietario con el inventario. 		
<p>MATERIALES Y EQUIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herramienta menor para demolición y desmonte • Secciones de Andamio 		
<p>MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por metro cuadrado (m2) o unidad (UN) dependiendo del elemento desmontado, de acuerdo a las unidades del presupuesto. Siempre y cuando esta actividad esté debidamente ejecutada y recibida a satisfacción por la Supervisión de la orden de servicios. El valor será el precio unitario estipulado e incluye: equipos y herramientas descritas en el numeral anterior, mano de obra y transporte dentro y fuera de la obra.</p>		

ITEM:5.	ACTIVIDAD: MONTAJE DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE CONDENSADORAS (INCLUYE CONEXIÓN ELÉCTRICA Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS)	UNIDAD: Unidad (UN)
<p>DESCRIPCIÓN: Ejecución de montaje y puesta en marcha de dos unidades de aire acondicionado de 18000 y 24000 BTU respectivamente con sus unidades condensadoras, al igual que con las conexiones eléctricas pertinentes para su operación y funcionamiento.</p>		
<p>PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiar sistema constructivo del edificio existente. • Estudiar y analizar planos del estado actual de la oficina (si existen) • Analizar y ubicar redes eléctricas, tableros de distribución, ductos y elementos que involucren o afecten aéreas comunales del edificio. • Evaluar y planificar el método a emplear para montar los equipos. • Evaluar posibles afectaciones por el montaje de los equipos. • Despejar y señalar el área de ejecución. 		



ORDEN DE SERVICIOS No. 2011-0366 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y INGETECO LTDA.

“ACONDICIONAMIENTO TÉCNICO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”

MATERIALES Y EQUIPO: <ul style="list-style-type: none"> Herramienta menor Secciones de andamio.
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por unidad (UN) de equipo instalado y probado, de acuerdo a las unidades del presupuesto. Siempre y cuando esta actividad esté debidamente ejecutada y recibida a satisfacción por la Supervisión de la orden de servicios. El valor será el precio unitario estipulado e incluye: equipos y herramientas descritas en el numeral anterior, mano de obra y transporte dentro y fuera de la obra.

ITEM: 6.	ACTIVIDAD: MONTAJE DE CUBIERTA	UNIDAD: Metro cuadrado (m2)
DESCRIPCIÓN: Ejecución del montaje y resane de la cubierta en teja Eternit número 6. Después de instalados los equipos de aire acondicionado requeridos para la sede de la Entidad en la ciudad de Bucaramanga.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Estudiar sistema constructivo del edificio existente. Estudiar y analizar planos del estado actual de la oficina (si existen) Analizar y ubicar redes eléctricas, tableros de distribución, ductos y elementos que involucren o afecten aéreas comunales del edificio. Evaluar y planificar el método a emplear para el montaje y resane de la cubierta. Evaluar posibles afectaciones por el montaje de los elementos de cubierta. Despejar y señalar el área de ejecución. 		
MATERIALES Y EQUIPO: <ul style="list-style-type: none"> Tejas Existentes Amarres metálicos Secciones de Andamio. Herramienta menor 		
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por metro cuadrado (m2) de cubierta, de acuerdo a la unidad de medid del presupuesto. Siempre y cuando esta actividad esté debidamente ejecutada y recibida a satisfacción por la Supervisión de la orden de servicio. El valor será el precio unitario estipulado e incluye: equipos y herramientas descritas en el numeral anterior, mano de obra y transporte dentro y fuera de la obra.		

ITEM: 7.	ACTIVIDAD: MONTAJE DE REJA METALICA	UNIDAD: Unidad (Un)
DESCRIPCIÓN: Ejecución del montaje, anclaje y fijación de la reja metálica ubicada en el área de cocina. Al igual que el resane a que haya lugar para la correcta presentación de dicho elemento de la cubierta.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Estudiar sistema constructivo del edificio existente. Estudiar y analizar planos del estado actual de la oficina (si existen) Analizar y ubicar redes eléctricas, tableros de distribución, ductos y elementos que involucren o afecten posibles redes o inspecciones a realizar en los equipos instalados en el área de cubierta. Evaluar y planificar el método a emplear para el montaje y resane de la reja de cubierta. Evaluar posibles afectaciones por el montaje de los elementos de cubierta. Despejar y señalar el área de ejecución. 		

ORDEN DE SERVICIOS No. 2011-0366 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y INGETECO LTDA.

"ACONDICIONAMIENTO TÉCNICO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

<p>MATERIALES Y EQUIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reja metálica existente. • Mortero de pega. • Secciones de Andamio. • Herramienta menor.
<p>MEDIDA Y FORMA DE PAGO:</p> <p>Se medirá y pagará por Unidad (Un) de reja metálica, de acuerdo a la unidad de medida del presupuesto. Siempre y cuando esta actividad esté debidamente ejecutada y recibida a satisfacción por la Supervisión de la orden de servicio. El valor será el precio unitario estipulado e incluye: equipos y herramientas descritas en el numeral anterior, mano de obra y transporte dentro y fuera de la obra.</p>

ITEM: 8.	ACTIVIDAD: MONTAJE DE CANAL METALICO.	UNIDAD: Metro lineal (ml)
<p>DESCRIPCIÓN: Ejecución del montaje, anclaje y fijación del canal metálico para la conducción adecuada de las aguas de escorrentía entregadas a cubierta producto del desmonte de la misma por las actividades de montaje de las unidades condensadoras del sistema de aire acondicionado.</p>		
<p>PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiar sistema constructivo del edificio existente. • Estudiar y analizar planos del estado actual de la oficina (si existen) • Evaluar y planificar el método a emplear para el montaje y resane del canal metálico. • Evaluar posibles afectaciones por el montaje de los elementos de cubierta. • Despejar y señalizar el área de ejecución. 		
<p>MATERIALES Y EQUIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Canal metálico calibre 26 o similar. • Elemento de fijación. • Soportes metálicos. • Anclajes mecánicos. • Secciones de Andamio. • Flanche metálico de desarrollo 40 cm calibre 18 lamina colled rolled • Herramienta menor. 		
<p>MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por metro lineal (ml) de canal metálico, de acuerdo a la unidad de medida del presupuesto. Siempre y cuando esta actividad esté debidamente ejecutada y recibida a satisfacción por la Supervisión de la orden de servicio. El valor será el precio unitario estipulado e incluye: equipos y herramientas descritas en el numeral anterior, mano de obra y transporte dentro y fuera de la obra.</p>		

ITEM: 9.	ACTIVIDAD: SELLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA ACCESO UNIDADES CONDENSADORAS.	UNIDAD: Metro Cuadrado (m2)
<p>DESCRIPCIÓN: Impermeabilización con manto asfáltico con foil de aluminio AL-80 o similar en la base donde se encuentran las unidades condensadoras al igual que en donde se requiera el sellado con este material para proteger la cubierta del paso del agua de escorrentía.</p>		
<p>PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultar la NSR 98 y los planos de detalle. • Replantear medidas. • Instalar manto asfáltico AL – 80 o similar en el área resanada con mortero impermeabilizado. 		



ORDEN DE SERVICIOS No. 2011-0366 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y INGETECO LTDA.

"ACONDICIONAMIENTO TÉCNICO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

<ul style="list-style-type: none"> Preparar juntas de unión o traslazo.
MATERIALES Y EQUIPO: <ul style="list-style-type: none"> Manto Asfáltico AL-80 Herramienta menor Sección de andamio. Equipo para transporte vertical y horizontal
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagara por metro cuadrado de impermeabilización debidamente aceptado por la Supervisión de la orden de servicio., El precio unitario al que se pagará será el consignado en la orden de servicio. El costo incluye materiales y equipos descritos en el numeral anterior, mano de obra transporte dentro y fuera de la obra.

ITEM: 10.	ACTIVIDAD: SONDEO Y LIMPIEZA DE TUBERÍA DE DESAGÜES	UNIDAD: Global (GI)
DESCRIPCIÓN: Ejecución del sondeo y limpieza de las tuberías de desagües para el sistema de aire acondicionado.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Estudiar sistema constructivo del edificio existente. Estudiar y analizar planos del estado actual de la oficina (si existen) Evaluar y planificar el método a emplear la limpieza de las tuberías. Evaluar posibles afectaciones la ejecución de la actividad Despejar y señalar el área de ejecución. 		
MATERIALES Y EQUIPO: <ul style="list-style-type: none"> Sonda de 30 m. Secciones de Andamio. Herramienta menor. 		
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará global (ml) por el sondeo de la tubería de desagües, Siempre y cuando esta actividad esté debidamente ejecutada y recibida a satisfacción por la Supervisión de la orden de servicio.. El valor será el precio unitario estipulado e incluye: equipos y herramientas descritas en el numeral anterior, mano de obra y transporte dentro y fuera de la obra.		

ITEM: 11.	ACTIVIDAD: TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN EN COBRE DIÁMETROS EXISTENTES (INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y SUJECIÓN).	UNIDAD: Metro Lineal (ml)
DESCRIPCIÓN: Ejecución de las conexiones necesarias (incluye accesorios) en todos los diámetros con el fin de garantizar el suministro de refrigerante.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Estudiar sistema constructivo del edificio existente. Estudiar y analizar planos del estado actual de la oficina (si existen) Evaluar posibles afectaciones la ejecución de la actividad Despejar y señalar el área de ejecución. 		
MATERIALES Y EQUIPO: <ul style="list-style-type: none"> Tubería de Cobre en todos los diámetros requeridos. Accesorios en cobre para conexiones en todos los diámetros. Soldadura auto fundente. Elementos de fijación. Aislante térmico. Secciones de Andamio. 		



ORDEN DE SERVICIOS No. 2011-0366 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y INGETECO LTDA.

“ACONDICIONAMIENTO TÉCNICO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”

- Herramienta menor.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por metro lineal (ml) de tubería debidamente conectada y probada a los equipos esta actividad se pagara siempre y cuando esté debidamente ejecutada y recibida a satisfacción por la Supervisión de la orden de servicio. El valor será el precio unitario estipulado e incluye: equipos y herramientas descritas en el numeral anterior, mano de obra y transporte dentro y fuera de la obra.

ITEM: 12.	ACTIVIDAD: TUBERÍA DE DESAGÜE DIÁMETROS EXISTENTES (INCLUYE ACCESORIOS)	UNIDAD: Metro Lineal (ml)
------------------	--	----------------------------------

DESCRIPCIÓN: Ejecución de las conexiones necesarias (incluye accesorios) en todos los diámetros con el fin de garantizar el adecuado desagüe generado por goteo de los diferentes equipos del sistema de aire acondicionado.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Estudiar sistema constructivo del edificio existente.
- Estudiar y analizar planos del estado actual de la oficina (si existen)
- Evaluar posibles afectaciones la ejecución de la actividad
- Despejar y señalar el área de ejecución.

MATERIALES Y EQUIPO:

- Tubería PVCS en todos los diámetros requeridos.
- Accesorios en PVCS para conexiones en todos los diámetros.
- Soladura PVC.
- Limpiador PVC
- Estopa.
- Elementos de fijación.
- Lija
- Secciones de Andamio.
- Herramienta menor.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Se medirá y pagará por metro lineal (ml) de tubería debidamente conectada y probada se pagara siempre y cuando esté debidamente ejecutada y recibida a satisfacción por la Supervisión de la orden de servicio. El valor será el precio unitario estipulado e incluye: equipos y herramientas descritas en el numeral anterior, mano de obra y transporte dentro y fuera de la obra.

ITEM: 13.	ACTIVIDAD: TUBERÍA DE SUMINISTRO HIDRÁULICO DIÁMETROS EXISTENTES (INCLUYE ACCESORIOS)	UNIDAD: Metro Lineal (ml)
------------------	--	----------------------------------

DESCRIPCIÓN: Ejecución de las conexiones necesarias (incluye accesorios) en todos los diámetros con el fin de garantizar el adecuado suministro de agua potable para los diferentes equipos del sistema de aire acondicionado.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Estudiar sistema constructivo del edificio existente.
- Estudiar y analizar planos del estado actual de la oficina (si existen)
- Evaluar posibles afectaciones la ejecución de la actividad
- Despejar y señalar el área de ejecución.



ORDEN DE SERVICIOS No. 2011-0366 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y INGETECO LTDA.

"ACONDICIONAMIENTO TÉCNICO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

MATERIALES Y EQUIPO:		
<ul style="list-style-type: none"> • Tubería PVCP en todos los diámetros requeridos. • Accesorios en PVCP para conexiones en todos los diámetros. • Soldadura PVC. • Limpiador PVC • Estopa. • Elementos de fijación. • Lija • Secciones de Andamio. • Herramienta menor. 		
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por metro lineal (ml) de tubería debidamente conectada y probada se pagara siempre y cuando esté debidamente ejecutada y recibida a satisfacción por la Supervisión de la orden de servicio.El valor será el precio unitario estipulado e incluye: equipos y herramientas descritas en el numeral anterior, mano de obra y transporte dentro y fuera de la obra.		
ITEM: 14.	ACTIVIDAD: RECARGA DE EQUIPOS CON REFRIGERANTE	UNIDAD: Libra (lb)
DESCRIPCIÓN: Corresponde a la recarga en libras de los equipos (incluye Pruebas de presión) con el refrigerante adecuado y normalizado para los equipos de aire acondicionado instalados.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar sistema constructivo del edificio existente. • Estudiar y analizar planos del estado actual de la oficina (si existen) • Evaluar posibles afectaciones la ejecución de la actividad • Despejar y señalar el área de ejecución. 		
MATERIALES Y EQUIPO:		
<ul style="list-style-type: none"> • Libras de Refrigerante R22 o similar • Secciones de Andamio. • Herramienta menor. • Equipo de Prueba. 		
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se pagará la recarga de los equipos de aire acondicionado de acuerdo a las libras empleadas para esta actividad con los respectivos soportes tales como comprobantes de carga y las pruebas de presión realizadas y recibida a satisfacción por la Supervisión de la orden de servicio. El valor será el precio unitario estipulado e incluye: equipos y herramientas descritas en el numeral anterior, mano de obra y transporte dentro y fuera de la obra.		
ITEM: 16.	ACTIVIDAD: ANCLAJE MECÁNICO PARA SOPORTES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD: Unidad (Un)
DESCRIPCIÓN: Corresponde a los anclajes mecánicos necesarios para soportar las bases fijas donde se instalaran los equipos de aire acondicionado.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar sistema constructivo del edificio existente. • Estudiar y analizar planos del estado actual de la oficina (si existen) • Evaluar posibles afectaciones por la ejecución de la actividad • Despejar y señalar el área de ejecución. 		



ORDEN DE SERVICIOS No. 2011-0366 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y INGETECO LTDA.

“ACONDICIONAMIENTO TÉCNICO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”

MATERIALES Y EQUIPO:		
<ul style="list-style-type: none"> • Taladro. • Anclaje tipo mariposa o similar • Secciones de Andamio. • Herramienta menor. 		
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se pagará por unidad de anclaje de soportes para los equipos de aire acondicionado recibidos a satisfacción por la Supervisión de la orden de servicio. El valor será el precio unitario estipulado e incluye: equipos y herramientas descritas en el numeral anterior, mano de obra y transporte dentro y fuera de la obra.		
ITEM: 17.	ACTIVIDAD: RESANE Y PINTURA SOBRE MURO A TRES MANOS CON PINTURA TIPO 1	UNIDAD: Metro Cuadrado (m2)
DESCRIPCIÓN: Aplicación de estuco plástico y pintura viniltex o similar (tipo 1) a tres manos sobre muros donde se hallan efectuado trabajos de acondicionamiento técnico tendiente a la instalación de los equipos de aires acondicionado o los indicados por la Supervisión de la orden de servicio.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> • Consultar planos arquitectónicos y verificar localización • Aprobación de la pintura por parte de la interventoría o la supervisión de la orden de servicio. • Garantizar colores y acabados de alta calidad • Limpiar y resanar con estuco plástico la superficie a pintar • Liberarla de todo tipo de residuos de materia orgánica y grasas • Aplicar 3 manos de pintura según recubrimiento, solución usada y equipo de aplicación • Enmascarar con cinta de enmascarar con un coeficiente de pegante bajo para proteger los bordes o límites de las áreas de pintura de distintos colores, materiales o guarda escobas a proteger. • Dejar secar entre mano y mano de acuerdo a las recomendaciones del fabricante • Ejecutar y conservar dilataciones exigidas por la interventoría o la supervisión de la orden de servicio. • Verificar acabados para aceptación 		
MATERIALES Y EQUIPO:		
<ul style="list-style-type: none"> • Viniltex de Pintuco o similar tipo 1 • Estuco plástico. • Lija. • Brochas de nilón o rodillo de felpa • Andamios en caso de ser necesarios • Cinta de enmascarar • Herramienta menor 		
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por metro cuadrado M2 de resane y pintura sobre muro debidamente aplicado y recibido a satisfacción por la interventoría o la supervisión de la orden de servicio. La medida será el resultado de cálculos efectuados sobre obra medida ejecutada, el valor será el precio unitario estipulado por la orden de servicios que incluye, materiales descritos en el punto anterior, mano de obra, transporte dentro y fuera de la obra.		
ITEM: 19.	ACTIVIDAD: ASEO DIARIO Y FINAL DE LA ADECUACIÓN.	UNIDAD: Unidad (Un)
DESCRIPCIÓN: Suministro y mano de obra necesaria para realizar aseo durante el transcurso de la obra y para entrega final formal a satisfacción del cliente.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:		



ORDEN DE SERVICIOS No. 2011-0363 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y INGETECO LTDA.

“ACONDICIONAMIENTO TÉCNICO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”

<ul style="list-style-type: none">• Consultar planos arquitectónicos.• Presentar a la supervisión métodos, cronograma de trabajos, definir áreas a realizar aseo/ mantenimiento general durante el transcurso de la adecuación.• Ejecutar la limpieza con agua potable, jabones detergentes, disolventes y ácido muriático adecuadamente rebajados con agua, garantizando que no se deteriorarán las superficies, elementos fijos y acabados finales en general.• Verificar la ejecución a fondo y total del aseo hasta el final.• Proteger y mantener aseada la obra hasta la entrega a satisfacción del cliente.
MATERIALES Y EQUIPO: <ul style="list-style-type: none">• Agua potable, jabones, detergentes, disolventes apropiados.• Ácido muriático, ácido oxálico.• Andamios• Herramienta menor de albañilería y de aseo
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por unidad de aseo durante la obra. El valor será el precio unitario estipulado dentro de la orden de servicio e incluye: <ul style="list-style-type: none">- Materiales descritos.- Equipos y herramientas.- Mano de obra.- Transporte dentro y fuera de la obra. En caso de no conformidad con estas especificaciones, la adecuación se considerará mal ejecutada. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo, sin implicar ningún tipo de modificaciones y/o adiciones en el plazo y valor de la orden de servicio.